

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 1100458446/13

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TAC HELICOIDAL MODELO HISPEED DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios de selección, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación del Area I Murcia Oeste-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación Criterio precio	Puntuación Informe técnico	Puntuación Total Criterios
G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, SA	38,16	36,50	74,66

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 3 de Agosto de 2011), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TAC HELICOIDAL MODELO HISPEED DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Segundo.-La relación de las empresas que han presentado oferta es la siguiente:

G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.
IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.

Tercero.-La empresa que a continuación se relacionan, no supera la fase de valoración técnica, no pasando a la fase decisoria de la adjudicación:

IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TAC HELICOIDAL MODELO HISPEED DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores.

EMPRESA ADJUDICATARIA	G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A..
NIF	A-28061737
Importe adjudicado sin IVA	50.000,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	60.500,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Ser la única oferta que supera la fase de valoración técnica.

Quinto.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA**, ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo-Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **QUINCE DIAS HABILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia 23 de Agosto de 2013

EX DIRECTOR GERENTE

Fdo. José Vicente Albalalejo Andréu